

1

|                      |       |      |  |                   |
|----------------------|-------|------|--|-------------------|
| FECHA DE ELABORACION |       |      | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA                  | MES   | AÑO  |  | CB/41/2012        |
| 22                   | JUNIO | 2012 |  |                   |

**DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA**

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:  
GRUPO INVACO, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GIN070618KF0      CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION:      NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):  
REOLIN BAREJON No. 27, COLONIA LA ESTACION, C.P. 52000, LERMA ESTADO DE MÉXICO

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO (CALLE, NUMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):  
REOLIN BAREJON No. 27, COLONIA LA ESTACION, C.P. 52000, LERMA ESTADO DE MÉXICO

TELÉFONO: 01 (55) 52029543      TELEFAX: 01 (55) 52029605      CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): gcontreras@invaco.mx

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:  
C.P. GUILLERMO CONTRERAS FLORES

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:  
PODER NOTARIAL CON NÚMERO DE ESCRITURA 64.022, LIBRO 1.191, FOLIO 130.219, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2007, DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, NOTARIO No. 7, DEL DISTRITO FEDERAL.

**DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN**

GIRO COMERCIAL: 5411 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE      SUBGIRO COMERCIAL: 5411B VEHICULOS ESPECIALES PARA SEGURIDAD PÚBLICA E INVESTIGACIÓN

ORGANO USUARIO: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA      UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE DEL SOLICITANTE: C.A.E. JOAQUIN HERNANDEZ RAMIREZ      TELÉFONO: 01 (722) 2796200

NÚMERO DE REQUISICION: DP-0211/2012      PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION No. AD-018/2012      LEGISLACION APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL      ACUERDO: 075/2012      ACTA EXT. 035/2012      FALLO: 18-JUNIO-2012      DICTAMEN DE ADJUDICACION N.º: 061-2012

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSION): INVERSION      ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): CONCURRENTE      PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411-AGIS-FASP

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)**

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

C. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

C.P. GUILLERMO CONTRERAS FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
GRUPO INVACO, S.A. DE C.V.

|                      |       |      |
|----------------------|-------|------|
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN |       |      |
| DÍA                  | MES   | AÑO  |
| 27                   | JUNIO | 2012 |

En todo caso, "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### DÉCIMA PRIMERA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL CONTRATISTA", se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el "EL CONTRATANTE" efectue la notificación correspondiente, obligándose "EL CONTRATISTA" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Uno del presente contrato. La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

#### DÉCIMA SEGUNDA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

"EL CONTRATISTA", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes, siempre que estas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento. El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "EL CONTRATANTE" por "EL CONTRATISTA" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente. Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL CONTRATISTA" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL CONTRATISTA".

#### DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES

"EL CONTRATISTA", en su carácter de patron del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo de la enajenación de los bienes.

#### DÉCIMA CUARTA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL CONTRATISTA", con motivo de la enajenación de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

#### DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL CONTRATISTA" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" entregará a "EL CONTRATANTE", dentro de los diez días posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "EL CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si antes de que fenezca el término para la suscripción del contrato "EL CONTRATISTA" suministra la totalidad de los bienes, y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en el Capital del Estado.

Si la garantía se otorgó mediante fianza, "EL CONTRATANTE", una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo de "EL CONTRATISTA", en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución fianzadora para su cancelación.

#### DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL CONTRATISTA" entregará a "EL CONTRATANTE", dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de los bienes, la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

#### DÉCIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL CONTRATISTA" en la fecha de entrega de los bienes será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL CONTRATISTA" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "EL CONTRATANTE" podrá exigir a "EL CONTRATISTA" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

#### DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL CONTRATISTA", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte del "EL CONTRATANTE" son las siguientes: Si "EL CONTRATISTA" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, así como la de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA SEXTA y DÉCIMA SEPTIMA;

Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;

Si el atraso de "EL CONTRATISTA" en la fecha de entrega de los bienes es superior a diez días hábiles;

Si "EL CONTRATISTA" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula UNDECIMA; o

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL CONTRATISTA" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

#### VIGÉSIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA NOVENA, "EL CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL CONTRATISTA" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de su Reglamento correlativo.

#### VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL CONTRATISTA" en el plazo que determine "EL CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal, y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL CONTRATISTA" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CONTRATANTE" podrá incluir a "EL CONTRATISTA" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 13.67, segundo párrafo del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 141 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA TERCERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría General de Gobierno como representante legal del Gobierno del Estado de México.

#### VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

|                      |       |      |  |                   |
|----------------------|-------|------|--|-------------------|
| FECHA DE ELABORACION |       |      | <b>ANEXO UNO<br/>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b> | NUMERO DE CONTROL |
| DIA                  | MES   | AÑO  |  | CB/41/2012        |
| 22                   | JUNIO | 2012 |  |                   |

| REQUISICIÓN  | CLAVE DE VERIF. | DESCRIPCIÓN   | U.M.  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO                   | IMPORTE                           |
|--------------|-----------------|---|-------|----------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| DP-0211/2012 | 19986           | <p>CAMIONETA CHEVROLET SUEURBAN PAQUETE G 4X4 BLINDADA NIVEL PLUS ÚLTIMO MODELO 2012 NUEVA.</p> <p>MOTOR<br/>ALTERNADOR 145 AMP<br/>FRENOS REFORZADOS. DE POTENCIA HIDRAULICA. DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS Y SISTEMA ABS EN LAS 4 RUEDAS<br/>DIFERENCIAL AUTOMATICO CON SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE TRACCION.<br/>MOTOR V8 6.0L SFI. DE ALUMINIO. CON SISTEMA DE APERTURA DE VALVULA VARIABLE (VVT) Y SISTEMA FLEXFUEL CON CAPACIDAD DE SOPORTAR COMBUSTIBLE ALTERNO (E85 - HASTA 85% ETANOL)<br/>POTENCIA 352HP @ 5,400RPM.<br/>TORQUE 382 LB-PIE @ 4,200 RPM<br/>SISTEMA DE CONTROL DE ESTABILIDAD STABILITRAK™<br/>SISTEMA DE EMISIONES FEDERALES<br/>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA ACEITE DE MOTOR Y TRANSMISIÓN<br/>SUSPENSION REFORZADA PARA SOPORTAR MAYOR CARGA CON AMORTIGUADORES DE GAS DE ALTA PRESION<br/>TRACCION 4x4<br/>TRANSMISION AUTOMATICA. REFORZADA. DE SEIS VELOCIDADES HYDRA-MATIC CON SOBREMARCHA<br/>DIRECCION HIDRAULICA. DE PIÑON Y CREMALLERA<br/>CLAXON BOCINA DOBLE<br/>CAJA DE TRANSFERENCIA INTERRUPTOR DE CAMBIO ELECTRONICO EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS (EN ALUMINIO) PARA ACCIONAR LA DOBLE TRACCION<br/>EJE RELACION DEL EJE TRASERO 3.73<br/>SEGURIDAD.<br/>BOLSA DE AIRE FRONTALES Y LATERALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. LATERALES DE TIPO CORTINA PARA LAS TRES FILAS DE ASIENTOS CON SENSOR DE VOLCADURA<br/>SISTEMA DE ENCENDIDO A CONTROL REMOTO<br/>ENCENDIDO AUTOMATICO DE FAROS DE HALOGENO<br/>SENSOR DE PRESION DE AIRE EN LLANTAS<br/>SENSOR DE REVERSA<br/>SENSOR DETECTOR DE PASAJERO PARA HABILITAR / DESHABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE AIRE DEL PASAJERO<br/>SISTEMA ANTIRROBO CON ALARMA DIRIGIDA DESDE EL CONTROL REMOTO<br/>SONIDOS DE ADVERTENCIA FAROS ENCENDIDOS Y LLAVE OLVIDADA EN LA IGNICION<br/>CÁMARA DE VISION TRASERA, MONTADA EN CAJUELA. SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO LA PALANCA DE VELOCIDADES ESTA SITUADA EN EL MODO DE REVERSA "R"<br/>DIMENSIONES Y CAPACIDADES.<br/>EXTERIOR DISTANCIA ENTRE EJES (CM) 330.2<br/>EXTERIOR LARGO (CM) 564.9<br/>EXTERIOR ANCHO (CM) 200.9<br/>EXTERIOR ALTURA TOTAL (CM) 195.1<br/>ALTURA DE ASIENTO A TECHO DELANTERO (CM) 104.4<br/>ESPACIO PARA LOS HOMBROS, FRENTE (CM) 165.6<br/>ESPACIO PARA LAS CADERAS, DELANTERO (CM) 153.2<br/>ESPACIO PARA LAS PIERNAS, FRENTE (CM) 104.9<br/>ALTURA DE ASIENTO A TECHO MEDIO (CM) 97.8<br/>ESPACIO PARA LOS HOMBROS, MEDIO (CM) 165.6<br/>ESPACIO PARA LAS CADERAS, MEDIO (CM) 157<br/>ESPACIO PARA LAS PIERNAS, MEDIO (CM) 100.3<br/>ALTURA DE ASIENTO A TECHO TRASERO (CM) 96.8<br/>ESPACIO PARA LOS HOMBROS, TRASERO (CM) 164.3<br/>ESPACIO PARA LAS CADERAS, TRASERO (CM) 125.5<br/>ESPACIO PARA LAS PIERNAS, TRASERO (CM) 88.6<br/>TANQUE DE GASOLINA (LT) 148<br/>CAPACIDAD DE CARGA (KG) 977<br/>CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG) 4.218<br/>PESO VEHICULAR (KG) 2.924<br/>PESO BRUTO VEHICULAR (KG) 3.901<br/>EXTERIOR<br/>ANTENA INTEGRADA EN CRISTAL LATERAL TRASERO<br/>CAJUELA CON APERTURA ELÉCTRICA<br/>CANASTILLAS DE TOLDO, EN PLASTICO NEGRO CON BARRAS TRANSVERSALES EN PLASTICO NEGRO<br/>ESPEJOS EXTERIORES AL COLOR DE LA CARROCERIA, ELÉCTRICOS. SENSIBLES A LA LUZ, ANTIEMPAÑANTES Y PLEGABLES ELÉCTRICAMENTE. CON FLECHA DIRECCIONAL<br/>ESTRIBOS Y MOLDURAS LATERALES<br/>FAROS DE HALOGENO CON ENCENDIDO AUTOMATICO Y FAROS DE NIEBLA<br/>FASCIA DELANTERA AL COLOR DE LA CARROCERIA, CON BANDA DE PROTECCION PARA IMPACTOS. TRASERA AL COLOR DE LA</p> | PIEZA | 3        | \$ 2'450,122.00<br>(IVA INCLUIDO) | \$ 7'350,366.00<br>(IVA INCLUIDO) |

CARROCERIA, CON ESTRIBO

LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS P265/70 R17 - E BW TL  
LLANTA DE REFACCION P265/75 R16 CON RIN 16" DE ACERO DE 8 BIRLOS

EQUIPO PARA SUJETAR LA LLANTA DE REFACCION, UBICADO EN LA PARTE BAJA DEL CHASIS, CON SEGURO ANTI-ROBO Y SISTEMA REMOTO PARA DESMONTAR LA LLANTA

RINES DE ALUMINIO PREMIUM 17" DE 8 BIRLOS

CRISTALES CON TINTADO PROFUNDO, EXCEPTO EN PARABRISAS Y PUERTAS DELANTERAS

GANCHO DE ARRASTRE

LIMPIADOR TRASERO INTERMITENTE

LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE DE VELOCIDAD VARIABLE

MANIJAS DE PUERTAS LATERALES AL COLOR DE LA CARROCERIA

MOLDURAS LATERALES AL COLOR DE LA CARROCERIA

PARRILLA DEL RADIADOR AL COLOR DE LA CARROCERIA CON BORDES EN CROMO

PINTURA EXTERIOR DE UN SOLO TONO

PORTA PLACAS DELANTERO

PROVISIONES PARA REMOLQUE CON CABLEADO

PUERTA TRASERA CON CRISTAL DE APERTURA INDEPENDIENTE

INTERIOR

AIRE ACONDICIONADO DELANTERO CON CONTROL ELECTRONICO DE DOBLE ZONA

AIRE ACONDICIONADO TRASERO, INDEPENDIENTE DE CABINA FRONTAL

ASIENTOS DELANTEROS DE CUBO EN PIEL, CON CALEFACCION, MEMORIA PROGRAMABLE Y CABECERAS AJUSTABLES

ASIENTOS AJUSTE ELECTRICO MULTIDIRECCIONAL EN EL ASIENTO DEL CONDUCTOR

ASIENTOS AJUSTE ELECTRICO MULTIDIRECCIONAL EN EL ASIENTO DEL PASAJERO

ASIENTOS SEGUNDA FILA DE ASIENTOS RECLINABLES DE CUBO CON CABECERAS INTEGRADAS Y SISTEMA AUTOMATICO PARA ABATIR ASIENTOS

ASIENTOS TERCERA FILA DE ASIENTOS PLEGABLE Y REMOVIBLE CON CABECERAS INTEGRADAS

CONTROL ELECTRICO DE VELOCIDAD CONSTANTE

CONTROLES ELECTRICOS SEGUROS ELECTRICOS EN PUERTAS LATERALES, EN VENTANAS, CON APERTURA RAPIDA PARA EL CONDUCTOR, CONTROL REMOTO PARA ABRIR Y CERRAR LOS SEGUROS DE LAS PUERTAS Y ACTIVAR LA ALARMA DE PANICO

CONTROL UNIVERSAL PARA APERTURA DE GARAJE

ESPEJO RETROVISOR SENSIBLE A LA LUZ, CON BRUJULA

PANEL DE INSTRUMENTOS: TABLERO CON TACOMETRO, ODOMETRO DE VIAJE, TEMP. EXTERIOR, TEMP. DE MOTOR, VOLTIMETRO, PRESION DEL ACEITE, NIVEL DE GASOLINA, BRUJULA E INDICADOR DE TEMPERATURA EXTERIOR, VELOCIMETRO EN KILOMETROS

RADIO ESTEREO AM/FM CON PANTALLA TACTIL DE CRISTAL LIQUIDO A COLOR Y CON CONTROLES DIGITALES, INCLUYE MAPAS DE NAVEGACION, CAMARA DE VISION TRASERA, BUSCADOR E IDENTIFICADOR DE SEÑAL, REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS, RELOJ DIGITAL, DVD, RDS, MP3 Y ENTRADAS AUXILIARES PARA DISPOSITIVOS MP3 Y USB

CONTROLES DE RADIO Y ENTRADAS PARA AUDIFONOS EN EL COMPARTIMIENTO TRASERO

SISTEMA DE 9 BOCINAS BOSE™ CON AMPLIFICADOR

SUPRESORES DE RUIDO

RECEPTOR DE USB

SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO, REPRODUCTOR DE DVD REGION 4 CON CONTROL REMOTO, PANTALLA ABATIBLE Y ENTRADAS AUXILIARES PARA AUDIO Y VIDEO

SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO, PANTALLA DE DVD (ADICIONAL) PARA TERCERA FILA DE ASIENTOS

VOLANTE DE POSICIONES, FORRADO EN PIEL

VOLANTE CONTROLES EN VOLANTE PARA AUDIO

CALEFACCION AUXILIAR TRASERA, INDEPENDIENTE DE CABINA FRONTAL

CONSOLA DE LUJO EN EL TOLDO

CONSOLA DE LUJO CENTRAL AL PISO

CUBIERTA DE PISO ALFOMBRADA, A TONO CON EL COLOR DE LA TAPICERIA

DESEMPAÑADOR ELECTRICO EN MEDALLON

FILTRO DE AIRE DE ALTA CAPACIDAD

ILUMINACION LAMPARAS DE LECTURA, DOMO Y LUCES DE ENTRADA EN LAS PUERTAS LATERALES

PEDALES AJUSTABLES ELECTRICAMENTE

TAPETES DELANTEROS Y TRASEROS, ALFOMBRADOS A TONO CON EL COLOR DE LA TAPICERIA

VISERAS A TONO CON EL COLOR DE LA TAPICERIA, CON ESPEJOS DE VANIDAD ILUMINADOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BLINDAJE

BLINDAJE NIVEL

DEBERA RESISTIR IMPACTOS DE PROYECTILES DE CALIBRE

E INFERIORES Y CONTARA CON

DE SUS MATERIALES DE BLINDAJE DE POR

LO MENOS UNA DE LAS NORMAS Y NIVELES RELACIONADOS A

CONTINUACION:

BLINDAJE OPACO PERIMETRAL Y ESTRUCTURAL

CALIBRE NORMA DE RESISTENCIA BALISTICA

CANTIDAD DE

DISPAROS A UNA SEPARACION DE:

[REDACTED]

DISPAROS A [REDACTED] CON [REDACTED] DE SEPARACION ENTRE SI.

[REDACTED]  
[REDACTED] DE SEPARACION ENTRE SI.  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] ENCAMISADO TOTAL PUNTA BLANDA.  
[REDACTED] METROS SEPARADOS ENTRE SI.

BLINDAJE [REDACTED]

CALIBRE NORMA DE RESISTENCIA BALISTICA CANTIDAD DE  
DISPAROS A UNA SEPARACION DE:

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

BLINDAJE [REDACTED]  
[REDACTED] QUE DEBERAN SER COLOCADOS EN PARABRISAS,  
PUERTAS, COSTADOS TRASEROS Y MEDALLON EN MAMPARA CON LAS  
SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  
ARMADURA [REDACTED]  
FABRICADO EN CRISTAL Y POLICARBONATO LAMINADOS.  
PARABRISAS CON 90% DE VISIBILIDAD Y PUERTAS DELANTERAS  
DEBERAN SER AHUMADOS CON 46 % DE VISIBILIDAD EN EL COLOR  
ORIGINAL DE FABRICA.  
EN PUERTAS TRASERAS, COSTADOS Y MEDALLON CON 10.56 % DE  
VISIBILIDAD Y EN EL COLOR ORIGINAL DE FABRICA.  
LOS COSTADOS TRASEROS SERAN [REDACTED] Y BLINDADOS  
TRASLAPADOS CON ACERO DE [REDACTED] EN COLOR ORIGINAL DE FABRICA.  
LOS VIDRIOS DE LAS PUERTAS DELANTERAS DEBERAN SER  
OPERABLES DE [REDACTED] O UN [REDACTED].  
LOS VIDRIOS DE PUERTAS TRASERAS DEBERAN QUEDAR  
[REDACTED] PARA MAYOR SEGURIDAD DE LOS OCUPANTES.  
DEBERAN SER INASTILLABLES Y ANTIESQUIRLAS POR SU INTERIOR.  
LOS VIDRIOS DE LAS PUERTAS DEBERAN QUEDAR TRASLAPADOS CON  
EL ACERO BALISTICO DE [REDACTED].  
EL PARABRISAS Y MEDALLON TRASERO QUEDARAN COLOCADOS  
SOBRE MARCOS FABRICADOS EN ACERO BALISTICO DE [REDACTED] DE  
ESPESOR QUE SERVIRAN COMO SOPORTE PROTEGIENDO A [REDACTED]  
GRADOS TRASLAPANDO DE IGUAL MANERA EL CRISTAL BLINDADO,  
EVITANDO QUE AL QUEBRARSE LA CEJA, EL EMBUTIDO ENTRE AL  
HABITACULO POR SU DESPRENDIMIENTO.  
EN PUERTA TRASERA DEBERA QUEDAR OPERABLE EL MEDALLON  
ORIGINAL Y POR SU INTERIOR EL CRISTAL BLINDADO SOBRE LA  
MAMPARA DE ACERO [REDACTED] DE [REDACTED] DEBIDAMENTE TRASLAPADO  
CON EL ACERO POR LO MENOS A [REDACTED] DEL BORDE DEL CRISTAL,  
PERMITIENDO UNA TOTAL VISIBILIDAD.

BLINDAJE [REDACTED]  
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA BLINDAR [REDACTED]

LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  
EN ACERO [REDACTED] DE [REDACTED] PARA [REDACTED] TECHO EN  
ACERO [REDACTED] DE [REDACTED] LAS UNIONES ENTRE ACEROS DEBERAN SER  
CON SOLDADURA EN CORDONES DE [REDACTED] PULGADA COMO MAXIMO,  
EVITANDO LA PERDIDA DE LA RESISTENCIA BALISTICA, CON  
SEPARACION ENTRE ELLOS DE [REDACTED] Y TRASLAPADAS CON ACERO  
BALISTICO DE [REDACTED] DE [REDACTED] DE ANCHO A LO LARGO DE TODA LA  
UNION PARA EVITAR QUE PENETREN PROYECTILES ENTRE LAS  
UNIONES.

LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA BLINDAR LAS [REDACTED]

DEBERAN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.  
COSTADOS [REDACTED] EN  
ACERO BALISTICO DE [REDACTED]  
PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS EN ACERO [REDACTED]  
CUBRIENDO EN SU TOTALIDAD TANTO EL FRENTE Y LOS COSTADOS A  
[REDACTED] GRADOS Y EN TODOS SUS ANGULOS ASI COMO LA PARTE BAJA DE  
LA PUERTA, EL AREA DE CHAPAS DEBERA TENER [REDACTED]

[REDACTED] Y HOJALATEADA DEL COLOR  
DEL VEHICULO EN ACERO DE [REDACTED]  
SE DEBERAN UTILIZAR MATERIALES QUE AYUDEN A BAJAR EL PUNTO  
DE GRAVEDAD DE LA UNIDAD, LOGRANDO UN MANEJO OPTIMO,  
CONFORTABLE Y SEGURO, EVITANDO POSIBLES VOLCADURAS.  
CUANDO SE COMBINEN MATERIALES BALISTICOS DEBERAN QUEDAR  
TRASLAPADOS, ENMARCADOS Y PEGADOS ENTRE SI, PARA EVITAR  
[REDACTED] AL RECIBIR UN IMPACTO DE  
PROYECTIL Y PENETRAR AL HABITACULO.

*[Handwritten signature and scribbles]*

ENTRE ACEROS SERÁN CON SOLDADURA EN CORDONES DE [REDACTED] CON SEPARACION ENTRE ELLOS DE [REDACTED] Y TRASLAPADAS CON ACERO BALISTICO DE [REDACTED] DE ANCHO A LO LARGO DE TODA LA UNION PARA EVITAR QUE PENETREN PROYECTILES ENTRE LAS UNIONES.  
EL AREA DE LAS [REDACTED] DEBERÁ SER PROTEGIDA INTERNAMENTE CON ACERO BALISTICO DE [REDACTED] SE CUBRIRÁ CUALQUIER ANGULO DE POSIBLE IMPACTO A [REDACTED] GRADOS Y POR SU PARTE EXTERNA CON UNA [REDACTED] HOJALATEADA Y PINTADA EN EL COLOR DEL VEHICULO.

LA QUINTA PUERTA O PUERTA DE CARGA, [REDACTED] SE COLOCARÁ UNA MAMPARA ABATIBLE DE ACERO DE [REDACTED] QUE CUBRIRÁ [REDACTED] HASTA EL [REDACTED] Y COSTADOS UNIDA AL TECHO, TRASLAPADO CON LOS POSTES TRASEROS, DISMINUYENDO EL PESO DE LA PUERTA, TAPIZADO EN PIEL DEL COLOR DE LOS INTERIORES.  
DEBERÁN SER BLINDADAS [REDACTED]

BLINDAJE [REDACTED] EN ACERO BALISTICO DE [REDACTED] CUBRIENDO LA TOTALIDAD DEL MISMO.

SI EL VEHICULO CUENTA CON QUEMACOCOS, ESTE [REDACTED] EN SU TOTALIDAD CON ACERO BALISTICO DE [REDACTED]

[REDACTED] ALREDEDOR DE LA CORONA O LARGUEROS EN ACERO DE [REDACTED]

SE DEBERA RESPETAR LA ESTRUCTURA ORIGINAL EVITANDO CON ESTO LA [REDACTED] DEL HABITACULO DEL VEHICULO.

LAS UNIONES ENTRE ACEROS SERÁN CON [REDACTED] DE [REDACTED] A [REDACTED] CON SEPARACION ENTRE ELLOS DE [REDACTED] Y TRASLAPADAS CON ACERO BALISTICO DE [REDACTED] DE [REDACTED] DE ANCHO A LO LARGO DE TODA LA UNION PARA EVITAR QUE PENETREN PROYECTILES ENTRE LAS UNIONES.

BLINDAJE DE [REDACTED] LAS AREAS QUE NO PUEDAN CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD POR EL INTERIOR, PODRAN [REDACTED]

EL BLINDAJE DEBERA ESTAR INSTALADO [REDACTED]

POR EL EXTERIOR DEBERA LLEVAR [REDACTED] CUBRIENDO LAS ENTRADAS DE AIRE Y LOS HUECOS DE LOS CABLES.

DEBERA SER PROTEGIDA TANTO [REDACTED] LAS UNIONES ENTRE ACEROS SERÁN CON SOLDADURA EN [REDACTED] DE [REDACTED] A [REDACTED] CON SEPARACION ENTRE ELLOS DE [REDACTED] Y TRASLAPADAS CON ACERO BALISTICO DE [REDACTED] DE [REDACTED] DE ANCHO A LO LARGO DE TODA LA UNION PARA EVITAR QUE PENETREN PROYECTILES ENTRE LAS UNIONES.

BLINDAJE DE [REDACTED]

BLINDAJES EN MARCOS DE [REDACTED] CON ACERO BALISTICO DE [REDACTED]

QUINTA PUERTA O CAJUELA [REDACTED] DEBERA INSTALARSE UNA [REDACTED] DE ACERO BALISTICO DE [REDACTED] CUBRIENDO EN [REDACTED] LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO, EN SU PARTE [REDACTED] SE COLOCARÁN [REDACTED] PUERTAS EN EL MISMO MATERIAL FORRADAS EN PIEL DEL COLOR DE LOS INTERIORES, CON ESPACIO PARA COLOCAR EL CRISTAL [REDACTED] DE [REDACTED] EL CUAL DEBERA ESTAR TRASLAPADO CON CEJAS O BISELES DE [REDACTED] EN EL MISMO [REDACTED] PERMITIENDO LA VISIBILIDAD TOTAL DEL MEDALLÓN TRASERO.

SE COLOCARÁN MARCOS QUE TRASLAPEN CON LOS BISELES Y CRISTALES DE LAS PUERTAS EN [REDACTED] O [REDACTED] EN ACERO DE [REDACTED] CUBRIENDO LOS [REDACTED] GRADOS ENTRE [REDACTED]

BISELES DE PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS DE ACERO BALISTICO DE [REDACTED] O [REDACTED], ESTE ULTIMO DEBERA QUEDAR TRASLAPADO CON EL CRISTAL EVITANDO QUE PENETRE UN PROYECTIL A [REDACTED] GRADOS, FORRADOS EN PIEL O VINIPIEL DEL COLOR DE LAS VESTIDURAS INTERIORES DEL VEHICULO O EN SU CASO HOJALATEADOS Y PINTADOS DEL COLOR DEL VEHICULO O EN COLOR NEGRO

LOS COSTADOS TRASEROS QUEDARÁN TRASLAPADOS MEDIANTE UNA [REDACTED] QUE SERVIRÁ [REDACTED] DE LOS CRISTALES BLINDADOS.

BLINDAJE DE [REDACTED]

EN ACERO DE [REDACTED] DEBERA SER BLINDADA [REDACTED] RESPETANDO Y REFORZANDO LA [REDACTED] DEL VEHICULO, SIN NINGÚN POSIBLE HUECO BALISTICO [REDACTED]

[REDACTED] DEJANDO UNA PEQUEÑA CEJA QUE TRASLAPE CON LA PUERTA AL CERRAR.

DEBERA SER [REDACTED] EN SUS PARTES [REDACTED] CON ACERO BALISTICO DE [REDACTED] POSTES [REDACTED]

BLINDADOS [REDACTED] CON ACERO BALISTICO DE [REDACTED] Y EN SU PARTE [REDACTED] HASTA [REDACTED] REFORZANDO LA ESTRUCTURA ORIGINAL DEL VEHICULO SIN DEJAR NINGÚN HUECO BALISTICO.

BLINDAJE [REDACTED]

TODO EL [REDACTED] DEBERA ESTAR [REDACTED] SIN POSIBILIDAD A NINGÚN HUECO QUE PERMITA EL PASO DE [REDACTED] Y DE LA ENERGIA DE [REDACTED], CON LONA DE NYLON [REDACTED] DE [REDACTED] CAPAS COMO MÍNIMO RESISTENTE A [REDACTED]

EL PISO DE LONA DEBERA QUEDAR TRASLAPADO EN ATORNILLADO AL PISO PARA EVITAR SU DESPRENDIMIENTO EN CASO DE RECIBIR EL IMPACTO DE LA ENERGIA DE Y EN SU CASO EN LAS AREAS DONDE EXISTAN DEBERA QUEDAR TRASLAPADO ENTRE SI. EL PISO EN SU PARTE DELANTERA BAJO LA PARED DE FUEGO DEBERA SER BLINDADO EN ACERO BALISTICO DE BLINDAJE DE EN ACERO BALISTICO DE DEBERAN SER BLINDADAS LAS UNIONES ENTRE ACEROS SERAN CON DE CON SEPARACION ENTRE ELLOS DE Y TRASLAPADAS CON ACERO BALISTICO DE DE ANCHO A LO LARGO DE TODA LA UNION PARA EVITAR

BLINDAJE DE DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS MEDIANTE PROTECCION DE COMPUERTAS DE AIRE ACONDICIONADO ESPEJOS LATERALES DEBERAN ESTAR CUBIERTOS CON POR SU INTERIOR CON QUE PERMITA EL TANQUE DE GASOLINA CUBIERTO EN DE POR LO MENOS A FIN DE EVITAR QUE EXPLOTE POR UN REBOTE DE SE DEBERA COLOCAR ENTRE LAS PUERTAS DELANTERAS Y SALPICADERAS CON UN CORTE DE ACERO DE EN FORMA DE ALETA. QUE DEBERA CUBRIR EL ANGULO ENTRE

PROTECCION DE LAS DEBERAN CONTAR CON UN O METALICO. DEBIDAMENTE COLOCADO ALREDEDOR DE LA CAMA DEL RIN POR EL INTERIOR DEL NEUMATICO. DENOMINADO QUE PERMITIRA QUE EL VEHICULO PUEDA SEGUIR CIRCULANDO A UNA VELOCIDAD DE HASTA UNA DISTANCIA DE AUN CON LAS LLANTAS PERFORADAS O PONCHADAS. EVITANDO QUE EL NEUMATICO SE SALGA DEL RIN. ACCESORIOS DE SEGURIDAD. SUSPENSION REFORZADA: SE INSTALARAN AMORTIGUADORES CON RESORTE SUSTITUYENDO LOS ORIGINALES. BISAGRAS PARA SOPORTAR EL PESO DEL MATERIAL

SE COLOCARA UN CINTURON EN MATERIAL SINTETICO DEL LAS PUERTAS EVITANDO DEBERA CONTAR CON GATO HIDRAULICO CON CAPACIDAD DE 6 TONELADAS. EL MOTOR DE LOS ELEVADORES DE LOS VIDRIOS DE PUERTAS DELANTERAS DEBERAN SER SUSTITUIDOS POR

REPINTADO DE LAS AREAS DAÑADAS CON PINTURA BASE COLOR DE ALTA CALIDAD ORIGINAL DE FABRICA.

PARA PROTEGER A LOS OCUPANTES EN CASO DE CHOQUE

EL LOTE DEL MATERIAL DE BLINDAJE A INSTALAR EN EL VEHICULO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE. DEBERA CONTAR CON CERTIFICADOS DE PRUEBAS BALISTICAS. DE CONFORMIDAD CON ALGUNA DE LAS NORMAS BALISTICAS INTERNACIONALES COMO NIJ STANDARD 0108.01 BALLISTIC RESISTANT PROTECTIVE MATERIALS 1985, UL 752, LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA EUROPEA, ENTRE OTRAS. EXPEDIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA ELLO Y DEBERA CONTAR CON TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL. EL PESO DEL BLINDAJE NO DEBERA EXCEDER LOS 1,300 KG., ADICIONALES AL PESO DEL VEHICULO. EN GENERAL EL VEHICULO A SIMPLE VISTA NO DEBERA PARECER BLINDADO. PARA SEGURIDAD DE LOS OCUPANTES

#### GARANTIAS:

- A) GARANTIA DEL VEHICULO: CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION O INSTALACION DE BLINDAJE Y VICIOS OCULTOS POR 2 AÑOS O 40,000 KILOMETROS. LO QUE OCURRA PRIMERO. DEFENSA A DEFENSA.
- B) GARANTIA EN CRISTALES BLINDADOS. 2 AÑOS EN CUANTO A DESLAMINACION, DEFECTOS O DISTORSION Y 7 AÑOS EN RESISTENCIA BALISTICA.
- C) GARANTIA DEL BLINDAJE OPACO O ESTRUCTURAL: 7 AÑOS.
- D) GARANTIA DE SERVICIO EN SITIO: SE DEBERA TRASLADAR EL VEHICULO AL TALLER AUTORIZADO SIN COSTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO EN GRUA DE PLATAFORMA PARA EVITAR DAÑOS AL MISMO. E) INCLUYENDO ASESORIA Y SOPORTE DE TODOS LOS EQUIPOS REQUERIDOS. DEBE SER RESPALDADA, VIA TELEFONICA O INTERNET. ESPECIFICANDO COMPROMISO DE CUMPLIR EN DOS HORAS ADICIONALES MAXIMO LA ATENCION DEL REPORTE, PROPORCIONAR LA EVALUACION DE LA SOLUCION DE PROBLEMAS. PARA LO CUAL, EN

CASO DE SUSTITUCIÓN DE ALGUN COMPONENTE POR DEFECTO DEL MEDIO SE DEBERA ESTABLECER UN TIEMPO DE ENTREGA. SUSTITUCIÓN DEL MISMO, PREVIA ACEPTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y SERÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE LIBERACIÓN DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

DP-0211/2012

18161

CAMIONETA GMC YUKON DENALI 4X4 CON BLINDAJE NIVEL PLUS. ULTIMO MODELO 2012 NUEVA. BLINDAJE PARA CAMIONETAS 4X4 NIVEL PLUS CON PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA CALIBRE INFERIORES

PIEZA

1

\$ 2'400.122.00  
(IVA INCLUIDO)

\$ 2'400.122.00  
(IVA INCLUIDO)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL VEHICULO: MOTOR, CHASIS Y MECANICO: 6.2 V8 SFI VT FLEX FUEL, CONSTRUIDO EN ALUMINIO. POTENCIA 403 HP @ 5700 RPM, TORQUE 417 LIBRAS-PIE @ 4300 RPM. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES HMD. 6L80 INCLUYE MODO DE CAMBIOS SEMI AUTOMÁTICOS Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE TRANSMISIÓN. RADIO DEL EJE DE 3.42. TRACCIÓN AWD CON TRACCIÓN EN LAS 4 RUEDAS, INCLUYE CAJA DE TRANSFERENCIA Y DIFERENCIAL TRASERO, ALTERNADOR DE 160 AMPERES, BATERIA CON PROTECCIÓN PARA BAJAS TEMPERATURAS. COLUMNA DE LA DIRECCIÓN CON SISTEMA DE IGNICIÓN PASSKEY III. CON SISTEMA DE BLOQUEO DE LA DIRECCIÓN Y ALTURA REGULABLE. DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE PIÑÓN CREMALLERA, DIFERENCIAL TRASERO DE DESLIZAMIENTO LIMITADO, ESTRUCTURA DEL CHASIS DE MARCO COMPLETO (FULL FRAME), SISTEMA DE REMOLQUE CON PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN DE PESO Y GANCHO DE ARRASTRE, FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON SISTEMA ANTI-BLOQUEO ABS DE ESTACIONAMIENTO CON ACCIONAMIENTO POR MEDIO DEL PEDAL. SUSPENSIÓN AUTORIDE (ROAD SENSING SUSPENSION) QUE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE EL AMORTIGUAMIENTO EN LAS CUATRO RUEDAS CONTINUAMENTE EN TIEMPO REAL, INCLUYE NIVELADOR AUTOMÁTICO DE AIRE GVW RATING 7,300 LBS. O 3,310 KG., SISTEMA DE ESCAPE SENCILLO DE ACERO ALUMINIZADO INOXIDABLE, SISTEMA DE ESTABILIDAD STABILITRAK INTEGRADO CON EL ABS, SISTEMA DE ARRASTRE CON PROVISIONES PARA ARRASTRE DE USO RUDO. DIMENSIONES: DISTANCIA ENTRE EJES 294.6 CM., LARGO 513.1 CM. ANCHO 200.7 CM., ALTO 195.3 CM., CAPACIDADES EN LITROS: 98 DE GASOLINA, ESPACIO EN CAJUELA CON ASIENTOS EN SU LUGAR 478.5, ESPACIO EN CAJUELA DETRAS DE LA 2A FILA DE ASIENTOS 1,707, ESPACIO EN CAJUELA DETRAS DE 1A FILA DE ASIENTOS 3,084, PESO VEHICULAR 3,310 KG. CAPACIDAD DE ARRASTRE 3,674 KG., INTERIORES EN SU COMPARTIMIENTO DELANTERO: ESPACIO PARA CABEZA 102.2 CM., ESPACIO PARA CABEZA CON QUEMACOCOS 96.55 CM., ESPACIO PARA HOMBROS 165.8 CM, ESPACIO PARA CADERA 163.6 CM., ESPACIO PARA PIERNAS 104.9 CM, SEGUNDA FILA DE ASIENTOS ESPACIO PARA CABEZA 99.47 CM., ESPACIO PARA CABEZA CON QUEMACOCOS 97.56 CM., ESPACIO PARA HOMBROS 165.7 CM., ESPACIO PARA CADERA 156.8 CM., ESPACIO PARA PIERNAS 99.0 CM., TERCERA FILA DE ASIENTOS, ESPACIO PARA CABEZA 96.35 CM., ESPACIO PARA HOMBROS 156.7 CM., ESPACIO PARA CADERA 124.7 CM, ESPACIO PARA PIERNAS 65.0 CM., SEGURIDAD: BARRAS DE PROTECCIÓN EN LATERALES DE PUERTAS TRASERAS, BOLSA DE AIRE DELANTERAS PARA CONDUCTOR Y PASAJERO Y LATERALES CON SENSOR DE PASAJERO, BOLSA DE AIRE EN TECHO CON SENSOR DE VOLCADURA E IMPACTO LATERAL, INCLUYE BOLSA PARA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA FILA DE ASIENTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE TRES PUNTOS CON PRETENSORES, SISTEMA RETRACTOR Y LIMITADORES DE CARGA AJUSTABLES DE ALTURA, CON AVISO ACÚSTICO DE USO, CINTURONES DE SEGURIDAD DE LA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS, DOS CENTRALES DE 3 PUNTOS CON RETRACTOR Y PRETENSORES, EN TERCERA FILA DE ASIENTOS, TRES TRASEROS DE TRES PUNTOS CON RETRACTOR Y PRETENSORES, LUZ DE ADVERTENCIA DE FRENADO MONTADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CAJUELA O QUINTA PUERTA, MONITOR DE PRESIÓN DE LLANTAS, SEGUROS PARA NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS, SENSOR INDICADOR DE OBSTÁCULOS LATERALES, SISTEMA ANTIRROBO INTEGRAL CON ALARMA ANTIRROBO, ALARMA DE PÁNICO Y LOCALIZADOR AUDITIVO DE VEHICULO CON CONTROL REMOTO, SISTEMA DE CONTROL REMOTO DE APERTURA Y CIERRE DE SEGUROS CON ENCENDIDO REMOTO DE MOTOR, ALCANCE EXTENDIDO AL ACCIONARSE SE ENCIENDEN LAS LUCES DEL VEHICULO, ACTIVA O DESACTIVA LA ALARMA, ABRE O SIERRA CAJUELA, SISTEMA INMOVILIZADOR PASSKEY III PLUS, INHABILITA EL SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EVITAR ROBO, SENSOR DE BOLSA DE AIRE PARA NIÑOS, INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO DE TRES ZONAS CON CONTROL DE TEMPERATURA AUTOMÁTICO, AIRE ACONDICIONADO TRASERO CON CONTROLES EN CONSOLA CENTRAL, ASIENTOS DELANTEROS INDIVIDUALES CALEFACTABLES Y VENTILADOS FORRADOS EN PIEL, CONTROL DE MEMORIA DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR DE DOS POSICIONES, AJUSTE ELÉCTRICO MULTIDIRECCIONAL DE SEIS VIAS, PARA EL PASAJERO AJUSTE ELÉCTRICO MULTIDIRECCIONAL DE SEIS VIAS, ASIENTOS DE SEGUNDA FILA, TIPO CUBO, INDEPENDIENTES, RECLINABLES ELECTRÓNICAMENTE Y ABATIBLES, DE LA TERCERA FILA, DE BANCA PARA TRES PASAJEROS, SISTEMA DE 9 BOCINAS DE ALTO DESEMPEÑO CON AMPLIFICADOR, CONSOLA CENTRAL DE TECHO CON COMPARTIMIENTO PORTA OBJETOS, CONSOLA CENTRAL DELANTERA MULTIUSOS, CONTROL DE VELOCIDAD CONSTANTE ELECTRÓNICO CON AJUSTE, DE VELOCIDAD Y RECONFIGURACIÓN DE FUNCIONES, CONTROL DE SEGUROS EN PUERTAS DELANTERAS, TRASERA Y ÁREA DE CARGA, CONTROL ELÉCTRICO DE CRISTALES EN LAS 4 PUERTAS CON SISTEMA EXPRESS DOWN EN LA VENTANA DEL CONDUCTOR, DESEMPAÑADOR ELÉCTRICO EN CRISTAL TRASERO, ESPEJO RETROVISOR INTERIOR SENSIBLE A LA LUZ, GUANTERA CON LUZ Y TAPA, LÁMPARAS EN VISERAS DELANTERAS DE CORTESÍA Y LECTURA, LÁMPARAS DE DOMO PARA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS Y PARA

CARGA EN TERCERA FILA DE ASIENTOS. PANEL DE INSTRUMENTOS ANALOGO CON VELOCIMETRO EN KILOMETROS, TEMPERATURA, NIVEL DE GASOLINA, TACOMETRO, ODOMETRO DE VIAJE, INDICADOR DE VIDA DEL ACEITE, PALANCA FUNCIONAL DE LADO IZQUIERDO MONTADA EN LA COLUMNA DE LA DIRECCION QUE CONTROLA DIRECCIONALES, LUCES ALTAS Y BAJAS, LIMPIADORES DELANTEROS Y TRASEROS, RADIO AM-FM, NAVEGACION CON BUSCADOR E IDENTIFICADOR DE SEÑAL, CONTROL AUTOMATICO DE SINTONIA, RELOJ DIGITAL, SISTEMA ANTIRROBO, REPRODUCTOR DE CD-R, MP3, ENTRADA INDEPENDIENTE PARA DVD REGION 4 Y PANTALLA TACTIL QUE DESPEJA IMAGEN DE LA CAMARA DE VISION TRASERA Y PUERTO USB, SENSORES DE REVERSA CON AVISO ACUSTICO Y OPTICO, ASISTEN AL CONDUCTOR A MEDIR DISTANCIA DE DEFENSA TRASERA AL OBJETO MAS PROXIMO, SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO INCLUYE DVD, SISTEMA DE COMPRESION DE AUDIO, LECTURA DE CD-R, CD-RW Y MP3, DISPLAY DE LED, DVD CON FORMATO DE VIDEO REGION 4, INCLUYE DOS AUDIFONOS INALAMBRICOS, CONTROL REMOTO Y ENTRADAS PARA AUDIFONOS, INCLUYE PANTALLA DE LCD DE 8", TAPETES DELANTEROS Y EN LA SEGUNDA FILA AL COLOR INTERIOR DEL AUTO, TOMA CORRIENTES 2 DE 12 VOLTS, DELANTERA CON TAPA Y TRASERA CON EL AREA DE CARGA, VOLANTE DE LUJO EN PIEL CON CONTROLES DE AUDIO VOLUMEN, SILENCIO Y BUSCADOR, EXTERIOR CAJUELA CON APERTURA Y CIERRE DE ACCIONAMIENTO ELECTRICO, CAMARA DE VISION TRASERA CON DESPLIEGUE EN PANTALLA CENTRAL, CRISTALES ENTINTADO PROFUNDO EXCEPTO PARABRISAS Y PUERTAS DELANTERAS, ESPEJOS EXTERIORES AL COLOR DEL AUTO CON AJUSTE ELECTRICO DESDE EL INTERIOR, CALEFACTABLES, RETRACTILES ELECTRICAMENTE, SENSIBLES A LA LUZ CON DIRECCIONAL INTEGRADA, ESTRIBOS RETRACTILES ELECTRICAMENTE EN LA PARTE BAJA DEL VEHICULO PARA FACILITAR EL ACCESO TANTO A PLAZAS DELANTERAS COMO TRASERAS MOLDEADOS EN COLOR NEGRO, FACIAS DELANTERA Y TRASERA CON BARRA ANTI-IMPACTO EN COLOR DEL AUTO, FAROS DE ALOGENO CON REFLECTORES OPTICOS DE ALTA INTENSIDAD, SWITCH MONTADO EN TABLERO QUE RETARDA EL APAGADO DE LAS LUCES PARA MAYOR SEGURIDAD UNA VEZ QUE EL USUARIO ESTA FUERA DEL VEHICULO, FAROS DE NIEBLA MONTADOS EN FACIA DELANTERA, LLANTAS P275/55/R20-111S BW TL ST AL2, LLANTA DE REFACCION DE 17" P265/70/R17-113S, LIMPIAPARABRISAS CON EYECCION DE LIQUIDO LIMPIADOR, LIMPIAPARABRISAS TRASERO INTERMITENTE CON SISTEMA EYECTOR DE LIQUIDO LIMPIADOR, MOLDURAS LATERALES AL COLOR DE LA CARROCERIA EN PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS, PARRILLA DENALI, BARRAS EN TECHO Y TRANSVERSALES PARA CARGA DE EQUIPAJE O ACCESORIOS, QUEMACOCOS DE ACCIONAMIENTO ELECTRICO, RINES DE 20" X 8.5" DE ALUMINIO PULIDO Y RIN DE REFACCION DE 17" DE ACERO, SISTEMA DE GARAJE UNIVERSAL RECONFIGURABLE.

EL BLINDAJE PARA EL VEHICULO DEBERA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS A CONTINUACION:

BLINDAJE NIVEL [REDACTED]  
RESISTENCIA BALISTICA NIVEL [REDACTED] DEBERA RESISTIR IMPACTOS DE PROYECTILES DE [REDACTED] CALIBRE [REDACTED] E INFERIORES Y CONTARA CON CERTIFICADOS BALISTICOS DE SUS MATERIALES DE BLINDAJE DE POR LO MENOS UNA DE LAS NORMAS Y NIVELES RELACIONADOS A CONTINUACION:  
BLINDAJE OPACO PERIMETRAL Y ESTRUCTURAL (ACERO BALISTICO):  
CALIBRE

[REDACTED]

NORMA DE RESISTENCIA BALISTICA

[REDACTED]

CANTIDAD DE DISPAROS A UNA SEPARACION DE:  
DISPAROS A [REDACTED] METROS, SEPARADOS ENTRE SI A [REDACTED]  
DISPAROS A [REDACTED] METROS, CON [REDACTED] DE SEPARACION ENTRE SI.  
DISPAROS A [REDACTED] METROS, CON [REDACTED] DE SEPARACION ENTRE SI.  
DISPAROS A [REDACTED] METROS, A [REDACTED] DE SEPARACION ENTRE SI.  
DISPAROS A [REDACTED] METROS SEPARADOS ENTRE SI POR [REDACTED]  
DISPAROS A [REDACTED] METROS SEPARADOS ENTRE SI, POR [REDACTED]  
BLINDAJE [REDACTED] (VIDRIOS BLINDADOS):

[REDACTED]

ENCAMISADO TOTAL PUNTA BLANDA.

NORMA DE RESISTENCIA BALISTICA

[REDACTED]

CANTIDAD DE DISPAROS A UNA SEPARACION DE:

*[Handwritten signature]*

DISPAROS A METROS, SEPARADOS ENTRE SI A [REDACTED]  
DISPAROS A METROS, CON [REDACTED] CM. DE SEPARACION ENTRE SI.  
DISPAROS A METROS, CON [REDACTED] CM. DE SEPARACION ENTRE SI.  
DISPAROS A METROS, A [REDACTED] CM. DE SEPARACION ENTRE SI.  
DISPAROS A METROS SEPARADOS ENTRE SI POR [REDACTED]  
DISPAROS A METROS SEPARADOS ENTRE SI, POR [REDACTED]

BLINDAJE [REDACTED]

VIDRIOS BLINDADOS QUE DEBERÁN SER COLOCADOS EN PARABRISAS, PUERTAS, COSTADOS TRASEROS Y MEDALLON EN MAMPARA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- [REDACTED] DE ESPESOR.
- FABRICADO EN [REDACTED] Y [REDACTED] LAMINADOS.
- PARABRISAS CON 90% DE VISIBILIDAD Y PUERTAS DELANTERAS DEBERÁN SER AHUMADOS CON 46 % DE VISIBILIDAD EN EL COLOR ORIGINAL DE FÁBRICA.
- EN PUERTAS TRASERAS, COSTADOS Y MEDALLÓN CON 10.56 % DE VISIBILIDAD Y EN EL COLOR ORIGINAL DE FÁBRICA.
- LOS COSTADOS TRASEROS SERÁN CURVOS RQ'S Y BLINDADOS TRASLAPADOS CON ACERO DE [REDACTED] EN COLOR ORIGINAL DE FÁBRICA.
- LOS VIDRIOS DE LAS PUERTAS DELANTERAS DEBERÁN SER OPERABLES DE 4" A 6" O UN 25%.
- LOS VIDRIOS DE PUERTAS TRASERAS DEBERÁN QUEDAR INOPERABLES PARA MAYOR SEGURIDAD DE LOS OCUPANTES.
- DEBERÁN SER INASTILLABLES Y ANTIESQUIRLAS POR SU INTERIOR.
- LOS VIDRIOS DE LAS PUERTAS DEBERÁN QUEDAR TRASLAPADOS CON EL ACERO BALISTICO DE [REDACTED] EN COMBINACIÓN DE [REDACTED].
- EL PARABRISAS Y MEDALLÓN TRASERO QUEDARÁN COLOCADOS SOBRE MARCOS FABRICADOS EN ACERO BALISTICO DE [REDACTED] DE ESPESOR QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE PROTEGIENDO [REDACTED] GRADOS TRASLAPANDO DE IGUAL MANERA EL CRISTAL BLINDADO, EVITANDO QUE AL QUEBRARSE LA CEJA EL EMBUTIDO ENTRE AL HABITACULO POR SU DESPRENDIMIENTO.
- EN PUERTA TRASERA DEBERÁ QUEDAR OPERABLE EL MEDALLÓN ORIGINAL Y POR SU INTERIOR EL CRISTAL BLINDADO SOBRE LA MAMPARA DE ACERO BALISTICO DE [REDACTED] DEBIDAMENTE TRASLAPADO CON EL ACERO POR LO MENOS A [REDACTED] DEL BORDE DEL CRISTAL, PERMITIENDO UNA TOTAL VISIBILIDAD.

BLINDAJE OPACO ESTRUCTURAL

LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA BLINDAR LAS PUERTAS DELANTERAS, TRASERAS, QUINTA PUERTA, COSTADOS TRASEROS, CORONA O LARGUEROS Y POSTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

• COSTADOS TRASEROS, CONCHAS O SALPICADERAS INTERNAS, PARED DE FUEGO, CORONA Y POSTES, EN [REDACTED]

• PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS EN ACERO BALISTICO DE [REDACTED] CUBRIENDO EN SU TOTALIDAD TANTO EL FRENTE Y LOS COSTADOS A [REDACTED] GRADOS Y EN TODOS SUS ANGULOS, ASÍ COMO LA PARTE BAJA DE LA PUERTA. EL ÁREA DE CHAPAS DEBERÁ TENER UNA PLACA BALISTICA POR EL EXTERIOR PINTADA Y HOJALATEADA DEL COLOR DEL VEHICULO EN [REDACTED]

• SE DEBERÁN UTILIZAR MATERIALES QUE AYUDEN A BAJAR EL PUNTO DE GRAVEDAD DE LA UNIDAD, LOGRANDO UN MANEJO OPTIMO, CONFORTABLE Y SEGURO, EVITANDO POSIBLES VOLCADURAS.

• CUANDO SE COMBINEN MATERIALES BALÍSTICOS DEBERÁN QUEDAR TRASLAPADOS, ENMARCADOS Y PEGADOS ENTRE SI, PARA EVITAR QUE SE DOBLE EL MATERIAL BALISTICO AL RECIBIR UN IMPACTO DE PROYECTIL Y PENETRAR AL HABITACULO.

• LAS UNIONES ENTRE ACEROS SERÁN CON SOLDADURA EN CORDONES DE [REDACTED] A [REDACTED] CON SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE [REDACTED] Y TRASLAPADAS CON ACERO BALÍSTICO DE [REDACTED] DE ANCHO A LO LARGO DE TODA LA UNIÓN PARA EVITAR QUE PENETREN PROYECTILES ENTRE LAS UNIONES.

• EL ÁREA DE LAS CHAPAS DEBERÁ SER PROTEGIDA INTERNAMENTE CON ACERO BALISTICO DE [REDACTED] Y SE CUBRIRÁ CUALQUIER ANGULO DE POSIBLE IMPACTO A [REDACTED] GRADOS Y POR SU PARTE EXTERNA CON UNA PLACA DE ACERO BALISTICO HOJALATEADA Y PINTADA EN EL COLOR DEL VEHICULO.

• LA QUINTA PUERTA O PUERTA DE CARGA, NO IRÁ BLINDADA, Y SE COLOCARÁ UNA MAMPARA ABATIBLE DE ACERO DE [REDACTED] QUE CUBRIRÁ DEL PISO HASTA EL INICIO DEL CRISTAL BLINDADO DEL MEDALLÓN Y COSTADOS UNIDA AL TECHO, TRASLAPADO CON LOS POSTES, TRASEROS, DISMINUYENDO EL PESO DE LA PUERTA, TAPIZADO EN PIEL DEL COLOR DE LOS INTERIORES.

• DEBERÁN SER BLINDADAS INTERNAMENTE RESPETANDO Y REFORZANDO LA ESTRUCTURA DEL VEHICULO.

• SE DEBERÁ PROTEGER AL 100% SIN DEJAR NINGÚN TIPO DE HUECO BALISTICO.

PARED DE FUEGO, CONCHAS TRASERAS, TECHO, CORONA O LARGUEROS, MARCOS DE PUERTAS, POSTES, TRASLAPES, BISELES, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

• EN ACERO BALÍSTICO DE [REDACTED] PARA TODAS LAS ÁREAS, TECHO EN ACERO BALISTICO DE [REDACTED] LAS UNIONES ENTRE ACEROS DEBERÁN SER CON SOLDADURA EN CORDONES DE [REDACTED] COMO MÁXIMO, EVITANDO LA PÉRDIDA DE LA RESISTENCIA BALISTICA, CON SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE [REDACTED] Y TRASLAPADAS CON ACERO BALISTICO DE [REDACTED] DE [REDACTED] CM., DE ANCHO A LO LARGO DE TODA LA UNIÓN PARA EVITAR QUE PENETREN PROYECTILES ENTRE LAS UNIONES.

PARED DE FUEGO.

• LAS ÁREAS QUE NO PUEDAN CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, [REDACTED] PODRÁN REALIZARSE POR [REDACTED] A FIN DE PROTEGER LA TOTALIDAD DE LA PARED DE FUEGO.

EL BLINDAJE DEBERA ESTAR INSTALADO POR LA PARTE

PARA NO DEJAR HUECOS BALISTICOS.

POR EL EXTERIOR DEBERA LLEVAR PROTECCIONES EN ACERO BALISTICO CUBRIENDO Y LOS HUECOS

DEBERA SER PROTEGIDA TANTO FRONTAL COMO LATERALMENTE.

LAS UNIONES ENTRE ACEROS SERAN CON SOLDADURA EN CORDONES DE CON SEPARACION ENTRE ELLOS DE Y TRASLAPADAS CON ACERO BALISTICO DE DE ANCHO A LO LARGO DE TODA LA UNION PARA EVITAR QUE PENETREN PROYECTILES ENTRE LAS UNIONES.

CONCHAS TRASERAS INTERNAS.

EN ACERO BALISTICO DE

DEBERAN SER BLINDADAS SIN DEJAR NINGUN HUECO BALISTICO.

LAS UNIONES ENTRE ACEROS SERAN CON SOLDADURA EN CORDONES DE A CON SEPARACION ENTRE ELLOS DE Y TRASLAPADAS CON ACERO BALISTICO DE DE ANCHO A LO LARGO DE TODA LA UNION PARA EVITAR QUE PENETREN PROYECTILES ENTRE LAS UNIONES.

TECHO.

EN ACERO BALISTICO DE CUBRIENDO LA TOTALIDAD DEL MISMO, SIN OPCION A DEJAR NINGUN TIPO DE HUECO BALISTICO.

SI EL VEHICULO CUENTA CON QUEMACOCOS, ESTE DEBERA SER CANCELADO Y CUBIERTO EN SU TOTALIDAD CON ACERO BALISTICO DE

TRASLAPE DE TECHO ALREDEDOR DE LA CORONA O LARGUEROS EN

SE DEBERA RESPETAR LA ESTRUCTURA ORIGINAL DEL VEHICULO EVITANDO CON ESTO LA DISMINUCION DEL ESPACIO DEL HABITACULO DEL VEHICULO.

LAS UNIONES ENTRE ACEROS SERAN CON SOLDADURA EN CORDONES DE CON SEPARACION ENTRE ELLOS DE Y TRASLAPADAS CON ACERO BALISTICO DE DE ANCHO A LO LARGO DE TODA LA UNION PARA EVITAR QUE PENETREN PROYECTILES ENTRE LAS UNIONES.

CORONA O LARGUEROS Y POSTES.

EN ACERO DE

DEBERA SER BLINDADA INTERNAMENTE, RESPETANDO Y REFORZANDO LA ESTRUCTURA ORIGINAL DEL VEHICULO, SIN NINGUN POSIBLE HUECO BALISTICO DESMONTANDO PARTE DE LA LAMINA ORIGINAL DEL VEHICULO PARA BLINDAR POR SU INTERIOR SUJETANDO O SOLDANDO POSTERIORMENTE LA PIEZA ORIGINAL SOBRE EL ACERO BALISTICO, DEJANDO UNA PEQUEÑA CEJA QUE TRASLAPE CON LA PUERTA AL CERRAR.

DEBERA SER TRASLAPADO EN SUS PARTES MAS DELGADAS CON ACERO BALISTICO DE

POSTES A, B Y C (DELANTEROS, MEDIOS Y TRASEROS) DEBERAN SER BLINDADOS INTERNAMENTE CON ACERO BALISTICO DE Y EN SU PARTE INFERIOR HASTA EL PISO REFORZANDO LA ESTRUCTURA ORIGINAL DEL VEHICULO SIN DEJAR NINGUN HUECO BALISTICO.

MARCOS DE PUERTAS Y BISELES.

BLINDAJES EN MARCOS DE PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS, CON

QUINTA PUERTA O CAJUELA SIN BLINDAJE.

DEBERA INSTALARSE UNA MAMPARA DE

CUBRIENDO EN SU TOTALIDAD LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO, EN SU PARTE INFERIOR SE COLOCARAN DOS PUERTAS EN EL MISMO MATERIAL FORRADAS EN PIEL DEL COLOR DE LOS INTERIORES, CON ESPACIO PARA COLOCAR EL CRISTAL BLINDADO DE 46 MM, EL CUAL DEBERA ESTAR TRASLAPADO CON CEJAS O BISELES DE 1" EN EL MISMO ACERO BALISTICO, PERMITIENDO LA VISIBILIDAD TOTAL DEL MEDALLON TRASERO.

SE COLOCARAN MARCOS QUE TRASLAPEN CON LOS BISELES Y CRISTALES DE LAS PUERTAS EN POSTES A, B Y C Y EN CORONA O LARGUERO EN CUBRIENDO LOS GRADOS ENTRE EL CRISTAL DE LAS PUERTAS TRASERAS Y LOS POSTES.

BISELES DE PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS DE ACERO BALISTICO DE O ESTE ULTIMO DEBERA QUEDAR TRASLAPADO CON EL CRISTAL EVITANDO QUE PENETRE UN FORRADOS EN PIEL O VINIPIEL DEL COLOR DE LAS VESTIDURAS INTERIORES DEL VEHICULO O EN SU CASO HOJALATEADOS Y PINTADOS DEL COLOR DEL VEHICULO O EN COLOR NEGRO.

LOS COSTADOS TRASEROS QUEDARAN TRASLAPADOS MEDIANTE UNA CEJA O BISEL QUE SERVIRA A SU VEZ DE SOPORTE DE LOS CRISTALES BLINDADOS.

PISO.

TODO EL PISO DEBERA ESTAR PROTEGIDO SIN POSIBILIDAD A NINGUN HUECO QUE PERMITA EL PASO DE ESQUIRLAS Y DE LA ENERGIA DE UNA EXPLOSION, CON LONA DE NYLON BALISTICO (BOMB BLANKET) DE CAPAS COMO MINIMO RESISTENTE A

EL PISO DE LONA ANTIFRAGMENTACION DEBERA QUEDAR TRASLAPADO EN SU PERIMETRO CON ACERO BALISTICO ATORNILLADO AL PISO PARA EVITAR SU DESPRENDIMIENTO EN CASO DE RECIBIR EL IMPACTO DE LA ENERGIA DE UNA GRANADA DE FRAGMENTACION Y EN SU CASO EN LAS AREAS DONDE EXISTAN CORTES DEL MATERIAL DEBERA QUEDAR TRASLAPADO ENTRE SI.

EL PISO EN SU PARTE DELANTERA BAJO LA PARED DE FUEGO DEBERA SER BLINDADO EN ACERO BALISTICO DE BLINDAJE COMPLEMENTARIO

COMPUTADORA, SISTEMA DE FRENOS, COLUMNA DE DIRECCION Y CAJA DE FUSIBLES, BATERIA, AIRE ACONDICIONADO, COMPUERTAS, TANQUE DE GASOLINA, POLVERAS O SALPICADERAS Y ALETAS

DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS MEDIANTE [REDACTED]

[REDACTED] PROTECCION DE COMPUERTAS DE AIRE ACONDICIONADO

[REDACTED] ESPEJOS LATERALES DEBERAN ESTAR CUBIERTOS CON UNA PLACA DE [REDACTED] POR SU INTERIOR CON UNA CEJA O CODO QUE PERMITA LA ENTRADA DE CABLES.

EL TANQUE DE GASOLINA CUBIERTO EN SUS COSTADOS Y PARTE BAJA CON [REDACTED] DE POR LO MENOS [REDACTED] A FIN DE EVITAR QUE EXPLOTE POR UN REBOTE DE OJIVA O ESQUIRLAS DE GRANADA

SE DEBERAN COLOCAR ENTRE LAS PUERTAS DELANTERAS Y LA SALPICADERA UN CORTE DE [REDACTED] EN FORMA DE ALETA, LA CUAL DEBERA CUBRIR EL ANGULO ENTRE LA SALPICADERA PUERTA Y POSTE A.

PROTECCION DE LAS 4 RUEDAS.

LAS LLANTAS DEBERAN CONTAR CON UN ARO DE MATERIAL SINTETICO O METALICO, DEBIDAMENTE COLOCADO ALREDEDOR DE LA CAMA DEL RIN POR EL INTERIOR DEL NEUMATICO, DENOMINADO RODADO SEGURO (RUN-FLAT), QUE PERMITIRA QUE EL VEHICULO PUEDA SEGUIR CIRCULANDO A UNA VELOCIDAD DE 80 KM/H. HASTA UNA DISTANCIA DE 100 KM., AUN CON LAS LLANTAS PERFORADAS O PONCHADAS, EVITANDO QUE EL NEUMATICO SE SALGA DEL RIN.

ACCESORIOS DE SEGURIDAD.

SUSPENSION REFORZADA: SE INSTALARAN AMORTIGUADORES [REDACTED] CON RESORTE REFORZADO, SUSTITUYENDO LOS ORIGINALES.

BISAGRAS REFORZADAS PARA SOPORTAR [REDACTED]

SE COLOCARA UN CINTURON EN MATERIAL SINTETICO DEL POSTE A LAS PUERTAS EVITANDO SU VENCIMIENTO Y DESGASTE.

DEBERA CONTAR CON GATO HIDRAULICO CON CAPACIDAD DE 6 TONELADAS.

EL MOTOR DE LOS ELEVADORES DE LOS VIDRIOS DE PUERTAS DELANTERAS DEBERAN SER SUSTITUIDOS POR [REDACTED]

[REDACTED] AMORTIGUADORES [REDACTED]

REPINTADO DE LAS AREAS DAÑADAS CON PINTURA BASE COLOR DE ALTA CALIDAD ORIGINAL DE FABRICA.

EL TABLERO, SENSORES Y LAS BOLSAS DE AIRE DEBERAN SER COLOCADOS NUEVAMENTE EN SU POSICION ORIGINAL Y FUNCIONAR CORRECTAMENTE PARA PROTEGER A LOS OCUPANTES EN CASO DE CHOQUE

EL LOTE DEL MATERIAL DE BLINDAJE A INSTALAR EN EL VEHICULO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE, DEBERA CONTAR CON CERTIFICADOS DE PRUEBAS BALISTICAS, DE CONFORMIDAD CON ALGUNA DE LAS NORMAS BALISTICAS INTERNACIONALES COMO NIJ STANDARD 0108.01 BALLISTIC RESISTANT PROTECTIVE MATERIALS 1985, UL 752, LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA EUROPEA, ALEMANA, ENTRE OTRAS, EXPEDIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA ELLO Y DEBERA CONTAR CON TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL.

EL PESO DEL BLINDAJE NO DEBERA EXCEDER LOS 1,300 KG., ADICIONALES AL PESO DEL VEHICULO.

EN GENERAL EL VEHICULO A SIMPLE VISTA NO DEBERA PARECER BLINDADO, PARA SEGURIDAD DE LOS OCUPANTES.

#### GARANTIAS:

A) GARANTIA DEL VEHICULO: CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION O INSTALACION DE BLINDAJE Y VICIOS OCULTOS POR 2 AÑOS O 40,000 KILOMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, DEFENSA A DEFENSA.

B) GARANTIA EN CRISTALES BLINDADOS: 2 AÑOS EN CUANTO A DESLAMINACION, DEFECTOS O DISTORSION Y 7 AÑOS EN RESISTENCIA BALISTICA.

C) GARANTIA DEL BLINDAJE OPACO O ESTRUCTURAL: 7 AÑOS.

D) GARANTIA DE SERVICIO EN SITIO: SE DEBERA TRASLADAR EL VEHICULO AL TALLER AUTORIZADO SIN COSTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO EN GRUA DE PLATAFORMA PARA EVITAR DAÑOS AL MISMO.

E) INCLUYENDO ASESORIA Y SOPORTE DE TODOS LOS EQUIPOS REQUERIDOS, DEBE SER RESPALDADA, VIA TELEFONICA O INTERNET, ESPECIFICANDO COMPROMISO DE CUMPLIR EN DOS HORAS ADICIONALES MAXIMO LA ATENCION DEL REPORTE, PROPORCIONAR LA EVALUACION DE LA SOLUCION DE PROBLEMAS, PARA LO CUAL, EN CASO DE SUSTITUCION DE ALGUN COMPONENTE POR DEFECTO DEL MEDIO SE DEBERA ESTABLECER UN TIEMPO DE ENTREGA-SUSTITUCION DEL MISMO, PREVIA ACEPTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS Y SERA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE LIBERACION DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCION DE ESTE ULTIMO.

#### REQUISITOS ADICIONALES

F) TAPETES

G) DOS JUEGOS DE LLAVES

H) GATO HIDRAULICO CON CAPACIDAD DE 6 TONELADAS

I) MANUAL DE USUARIO

## NOTAS:

LAS CONDICIONES DE MANEJO Y USO DE LA INFORMACIÓN Y TODAS LAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS POLÍTICAS Y RESTRICCIONES QUE SE DEBERAN ACATAR Y LA INFORMACIÓN DE LOS MATERIALES DE FABRICACIÓN DEL BLINDAJE DEL VEHICULO SE MANEJARAN DE MANERA CONFIDENCIAL A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

EN CASO DE QUE ALGÚN BIEN RESULTE CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑOS DERIVADOS DE SU EMBALAJE, TRANSPORTACIÓN O ENTREGA, GRUPO INVACO, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ATENDER LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO EN UN PLAZO MAXIMO DE TRES DIAS HÁBILES Y PREVIO ACUERDO ENTRE LAS DOS PARTES, SE ESTABLECE UN PLAZO MEDIANTE ESCRITO CONJUNTO PARA CUMPLIR CON LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGANDOSE A SU PUNTUAL ENTREGA SIN COSTO; ASÍ MISMO SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL O EN EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO, CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, SIN COSTOS ADICIONALES EN CUANTO A TRANSPORTACIÓN DE PERSONAL, VIÁTICOS, TRASLADO DE LA UNIDAD, ENTRE OTROS; ES DECIR TODOS LOS GASTOS NO DIRECTAMENTE ESTABLECIDOS POR LOS CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO.

LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO DEL BLINDAJE, LOS EFECTUARÁ DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y QUE LOS TRABAJOS REFERENTES AL DESARMADO, INSPECCION, ADAPTACIÓN, REARMADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SERÁN EJECUTADOS UTILIZANDO LOS EQUIPOS CONVENCIONALES Y DE ALTA TECNOLOGÍA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LOS FABRICANTES Y POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE AÚN CON LAS ADAPTACIONES CONSERVE LA CALIDAD Y APARIENCIA DE LOS ACABADOS CON QUE FUE ENTREGADA LA UNIDAD DE FÁBRICA.

GRUPO INVACO, S.A. DE C.V., ENTREGARÁ LOS VEHÍCULOS BLINDADOS CON PARTES NUEVAS Y GENUINAS DE LAS MARCAS ORIGINALES Y QUE EN CASO DE DAÑO DE LAS PARTE Y/O COMPONENTES DEL VEHICULO DURANTE EL PROCESO DEL BLINDAJE Y HASTA SU ENTREGA, UTILIZARA ESE MISMO TIPO DE PARTES Y/O COMPONENTES PARA REEMPLAZAR LAS DAÑADAS, DE IGUAL MANERA EN CASO DE DAÑO DE LA PINTURA DEL VEHICULO.

EN CASO DE SINIESTRO O ATENTADO AL VEHÍCULO BLINDADO, GRUPO INVACO, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ESTAR EN CAPACIDAD DE SUSTITUIR LAS PARTES DE BLINDAJE QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN.

GRUPO INVACO, S.A. DE C.V., SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

LOS JUEGOS DE LLAVES DE TODAS LAS CERRADURAS, SE ENTREGARÁN AL SERVIDOR PUBLICO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DESIGNE, COMPROMETIÉNDOSE GRUPO INVACO, S.A. DE C.V., A NO CONSERVAR EN SU PODER NINGÚN DUPLICADO DE CUALQUIERA DE LAS MISMAS.

GRUPO INVACO, S.A. DE C.V., DEBERÁ CONTAR CON UN TALLER DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA OFRECER MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS Y ASÍ RESPETAR LAS GARANTÍAS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, DEBERÁ RESPETAR Y VERIFICAR QUE SE LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE ESTIPULE GRUPO INVACO, S.A. DE C.V., A FIN DE MANTENER LA GARANTÍA POR EL PERIODO PACTADO.

## CAPACITACIÓN:

LA CAPACITACIÓN EN SU USO, MANEJO OFENSIVO Y DEFENSIVO Y CUIDADO DE LA UNIDAD, DEBERÁ SER IMPARTIDA EN LAS INSTALACIONES QUE ACUERDEN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y GRUPO INVACO, S.A. DE C.V., EL NÚMERO DE PARTICIPANTES SERÁ DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

REOLIN BAREJON No. 27  
 COLONIA LA ESTACION  
 C.P. 52000  
 LERMA ESTADO DE MEXICO  
 TELEFONO: 01 (55) 52028543  
 FAX: 01 (55) 52029605  
 CORREO ELECTRONICO: gcontreras@invaco.mx

NOTA: GRUPO INVACO, S.A. DE C.V., ACEPTA DE MANERA TÁCITA Y EXPRESA, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, PODRÁ EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13.39 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13.63 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO SERAN FIJOS, HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO.

NOTA: HE LEIDO, TENGO CONOCIMIENTO Y ACEPTO DE CONFORMIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN EL ANVERSO Y REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LO INDICADO EN LA INVITACION A CONCURSAR, ANEXO UNO-A DE LA MISMA Y OFERTA TÉCNICA.

(NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO)

TOTAL: \$ 9'750,488.00  
(IVA INCLUIDO)

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

  
 L. EN C. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL CONTRATISTA

  
 C.P. GUILLERMO CONTRERAS FLORES  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 GRUPO INVACO, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

| DIA | MES   | AÑO  |
|-----|-------|------|
| 27  | Junio | 2014 |